



Función Pública

El Congreso convalida el RDL que sube los salarios de más de tres millones de empleados públicos en 2025 y 2026

- El texto sale adelante con 309 votos a favor, 32 en contra y siete abstenciones
- El ministro Óscar López afirmó en su discurso de defensa del RDL que “esto va de reconocer la dignidad de nuestros servidores públicos”
- Los salarios subirán un 2,5% este año y un 1,5% en 2026 más un 0,5% adicional según evolucione el IPC

Madrid, 11 de diciembre de 2025. – El Congreso de los Diputados ha convalidado con 309 a favor, 32 en contra y siete abstenciones el Real Decreto-ley 14/2025, de 2 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público. En concreto con esta norma, cuya autoría corresponde al Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, se hará efectiva la parte del incremento correspondiente a 2025 y 2026, un 4% ya en las nóminas de enero, y que podría elevarse en medio punto porcentual más si al final del próximo año la variación del IPC fuera igual o superior al 1,5%.

Este Real Decreto-ley regula exclusivamente aquellos aspectos indispensables para aprobar con efectos de 1 de enero de 2025 el incremento retributivo del personal al servicio del sector público, incluyendo las disposiciones necesarias para que dicho incremento se pueda hacer efectivo en este año, y para aprobar con efectos de 1 de enero de 2026 el incremento retributivo del personal al servicio del sector público en 2026.

Sin embargo, el acuerdo marco alcanzado con los sindicatos mayoritarios de la Función Pública va más allá y fija una subida del 11% de los salarios en un



horizonte temporal que finaliza en 2028, además de incorporar otras medidas de calado para mejorar el empleo público y los servicios a la ciudadanía. En palabras del ministro para la Transformación Digital y de la Función Pública, Óscar López, pronunciadas durante la defensa del RDL en el pleno del Congreso, “esto no va de aumentar las nóminas. Esto va de reconocer la dignidad de nuestros servidores públicos”.

Subidas durante 2025 y 2026

En 2025 se establece para el sector público una subida salarial consolidable del 2,5% respecto a los importes vigentes a 31 de diciembre de 2024, y actualizados este año con un 0,5% más. Y para 2026 se establece una subida salarial consolidable del 1,5% respecto a los importes vigentes a 31 de diciembre de 2025, actualizados en este Real Decreto-ley, con efectos de 1 de enero de 2026. Adicionalmente, se aplicará otro incremento retributivo y consolidable del 0,5% si se cumplen las condiciones establecidas respecto a la inflación.

Las normas que regulan el incremento retributivo contenidas en este real decreto-ley son aplicables a todas las Administraciones públicas, es decir tanto al sector público estatal, como también al del sector público autonómico y local. Fruto del mismo, en el sector público estatal el incremento correspondiente a 2025 se hará efectivo en este mes de diciembre, abonándose como atrasos los importes correspondientes desde enero de este año.

Las Administraciones públicas, por su parte, establecerán el calendario de abono de los importes y atrasos correspondientes al ejercicio 2025, en el marco correspondiente de la negociación sindical de cada ámbito de administración. Dicho abono podrá distribuirse durante los ejercicios 2026, 2027 y 2028 o hacerse efectivo en el mes de diciembre de 2025.